



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO (74) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., ocho (08) de abril del (2021). Al Despacho del Juez la presente acción de tutela #2021-061, siendo accionante Julio Enrique Aguilera Fandiño, en contra del banco Coomeva, informando que, por parte del accionante impugnó el fallo de tutela de fecha 26 de marzo del 2021.

**AMPARO RAMIREZ NIVIA
OFICIAL MAYOR**

**JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Bogotá D.C., Nueve (09) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y toda vez que la impugnación fue presentada oportunamente conforme lo regla el artículo 32 del decreto 2591 de 1991, se dispondrá **REMITIR INMEDIATAMENTE** el expediente ante los Jueces Penales del Circuito (Reparto) de la ciudad, a fin que se sirvan resolver la impugnación impetrada por parte del accionante.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

**OMAR LEONARDO BELTRAN CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 74 PENAL MUNICIPALCN FUNCION CONTROL GARANTIAS
BOGOTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO (74) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
Código de verificación:

f8b0c28fd38fc01e9bf33aac5d0f8fc3253634abea90f9616d7c77b025ca7276

Documento generado en 09/04/2021 01:56:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

